



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

Servicios Técnicos Municipales. (Enero 2013)

AUTORIZACIÓN O LICENCIA PARA ACTIVIDADES (CLASIFICADAS)

Documentación para su tramitación:

- a) Modelo normalizado de solicitud de autorización ó licencia, debidamente cumplimentado.
- b) Acreditación de la personalidad del interesado (DNI/NIE/CIF) y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- c) Documento acreditativo de la disponibilidad del local (contrato de arrendamiento o escritura de propiedad).
- d) Resolución de la Consulta Previa a la instalación de la actividad, regulada en el Artículo 7 de la presente Ordenanza, si la hubiera solicitado.
- e) Proyecto de actividad firmado por técnico competente, justificativo de la actividad, del establecimiento y de las instalaciones del mismo, ajustado a la normativa técnica de aplicación.
- f) Impreso cumplimentado de Identificación Industrial, si procede.
- g) Solicitud de vertido para aquellas actividades que lo requieran según se establece en la Ley 10/1993 sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento.
- h) Autoliquidación de tasas e impuestos sobre el Presupuesto del Proyecto de actividad .

Al objeto de obtener la pertinente autorización ó **Licencia de Funcionamiento**, una vez concedida la autorización ó licencia de instalación y una vez obtenida por el titular resolución favorable de la evaluación ambiental correspondiente, éste último deberá comunicar al Ayuntamiento, previamente al ejercicio y puesta en marcha de la actividad, la finalización de las instalaciones aportando la siguiente documentación:

- i) Certificado del técnico competente donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado, a la licencia de instalación aprobada y a las normas y reglamentos que le sean de aplicación.
- j) Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.
- k) Legalización de las instalaciones o certificados favorables emitidos por entidad de control acreditado (en caso de ser necesario): instalación eléctrica, climatización,almacenamiento de productos químicos, etc. Igualmente aportará las autorizaciones necesarias de otras Administraciones Públicas: registro industrial, autorización de gestor de residuos, etc.
- l) Contrato con el gestor autorizado para la retirada de residuos en el caso de actividades que los produzcan.



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

- m) Certificado de aislamiento acústico según normativa de aplicación, firmado por técnico competente, para aquellas actividades relacionadas en el Decreto 184/1988, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, y todas aquellas en las que así se requiera expresamente en la licencia de instalación.
- n) Contrato de Seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil, por daños concurrentes a terceros, en las actividades que sea exigible por la Reglamentación vigente.
- ñ) Ficha Técnica del Local, según Anexo III Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en las actividades recogidas en el citado Catálogo.
- o) Copia de la Declaración Censal de Alta en Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036), con indicación del epígrafe correspondiente.

* Cuando sea preceptivo aportar un Proyecto Técnico se presentarán dos copias del mismo en formato papel y una copia en soporte informático. Los documentos contenidos en dicho soporte informático se presentarán en formato "pdf" u otro formato similar, que impida manipular su contenido por procedimientos informáticos comunes, pero que permitan la aplicación de herramientas informáticas de comprobación de escalas, cotas, etc., así como la impresión en formato papel.

* Con objeto de facilitar el análisis de la documentación aportada en soporte informático, se incluirá un índice, con la denominación específica del contenido de cada carpeta/archivo que en él se incorpore; así mismo cada carpeta contendrá un subíndice con el contenido expreso de cada una de ellas.